

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE TALONARIOS DE SOLICITUDES DE COMPRA PARA DAEM.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2524 / de 2018.

HUÉPIL, 20 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 181 de fecha 09 de agosto de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial donde solicita la adquisición de talonarios de solicitudes de compra para departamentos del DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición talonarios de solicitudes de compra para departamentos del DAEM.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: 12.856.134-K por un valor de \$ 297.500.-, PABLO ANDRADES GOMEZ RUT: 15.195.392-1 por un valor de \$ 333.200 - y SOCIEDAD GRAFICA LIMITADA RUT: 76.063.141-8 por un valor de \$ 446.250 - todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición talonarios de solicitudes de compra para departamentos del DAEM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de talonarios de solicitudes de compra para departamentos del DAEM por un valor de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: 12.856.134-k.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.001 materiales de oficina por la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL